

20 de marzo del 2024

En **Chacón Contratistas Generales S.A.** la seguridad del trabajador es un valor fundamental para el desarrollo de nuestras operaciones. En este sentido, cualquier trabajador de la Empresa, que en su evaluación de riesgo determine que un trabajo implica un peligro inminente que constituya un riesgo alto o intolerable para la seguridad y salud personal o la de sus compañeros, se encuentra en pleno derecho de **NEGARSE A EJECUTAR UNA TAREA**, e incluso si fuera necesario, abandonar de inmediato las instalaciones o área donde se desarrollan las labores.

Para ello deberá brindar una comunicación oportuna y clara a sus superiores de las circunstancias del evento previa evaluación y análisis del trabajo.

En tal situación, el supervisor a cargo de esa área acatará la decisión del trabajador y tendrá que comprobar los hechos in situ y en base a ello, con los controles necesarios, tomar una decisión para asumir la responsabilidad de cualquier eventualidad que implique un riesgo a la salud y seguridad de los trabajadores.

Chacón Contratista Generales S.A. se compromete a establecer un plan de acción enfocado en minimizar las incidencias relacionadas con casos del derecho a decir NO.

No se pueden reanudar las labores mientras el riesgo no se haya reducido o controlado.



Cesar Esquivel Parra del Riego
Gerente General